

Tercero.-A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 9 de mayo de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Fendt».
Modelo.....	«Favorit 614 LSA Turbomatik».
Tipo.....	Ruedas.
Número de bastidor o chasis.....	384/21/2131.
Fabricante.....	«X. Fendt Co., Marktoberdorf» (RFA).
Motor: Denominación.....	«MWM», modelo «TD 226 B-6».
Número.....	TD 226.6.B.751481.
Combustible empleado.....	Gas-oil. Densidad, 0,850. Número de cetano 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
149,5	2.250	1.000	196	19	714
160,1	2.250	1.000	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	149,5	2.250	1.000	196	19	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	160,1	2.250	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto-, designada como nominal por el fabricante.

Datos observados...	149,5	2.400	1.067	206	19	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	160,1	2.400	1.067	-	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee un eje de salida de toma de fuerza de 35 milímetros de diámetro y seis estrías que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar también a 750 revoluciones por minuto.

14104 RESOLUCION de 9 de mayo de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Fendt», modelo «Favorit 611 LSA Turbomatik».

Solicitada por «Cotedisa, Tractor Fendt», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

Primero.-Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Fendt», modelo «Favorit 611 LSA Turbomatik», cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.-La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 120 CV.

Tercero.-A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 9 de mayo de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Fendt».
Modelo.....	«Favorit 611 LSA Turbomatik».
Tipo.....	Ruedas.
Número de bastidor o chasis.....	382/21/2181.
Fabricante.....	«X. Fendt Co., Marktoberdorf» (RFA).
Motor: Denominación.....	«MWM», modelo «TD 226 B-6».
Número.....	TD 226.6.B.751322.
Combustible empleado.....	Gas-oil. Densidad, 0,850. Número de cetano 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
113,4	2.300	1.022	204	14	715
120,2	2.300	1.022	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	113,4	2.300	1.022	204	14	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	120,2	2.300	1.022	-	15,5	760

II. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.300 revoluciones por minuto-, designada como nominal por el fabricante.

El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de 35 milímetros de diámetro y seis estrías que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar también a 750 revoluciones por minuto.

14105 RESOLUCION de 8 de mayo de 1989, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se hacen públicos los censos oficiales de buques por modalidades del caladero nacional.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo que se dispone en la Orden de 30 de julio de 1983, de regulación de la pesca con arte Claro en el caladero nacional, las Ordenes que regulan la pesca con artes de Palangre de Fondo, Arrastre de Fondo, Rasco y Volantas en el caladero del Cantábrico y Noroeste, de 30 de julio de 1983, la Orden de 18 de enero de 1984, regulando el Palangre de Superficie, los Reales Decretos 2349/1984 y 1384/1988, que regulan la pesca con artes de Cerco en el caladero nacional y la Orden de 17 de mayo de 1987 de regulación de la pesca con artes de Arrastre de Fondo de buques de menos de 35 TRB en la Región Suratlántica, la Secretaría General de Pesca Marítima, hace pública la revisión de los censos de buques de pesca por modalidades en los anexos siguientes.

Estos censos de buques por modalidades de pesca recogen las alteraciones de altas por nuevas construcciones y de aquellos buques que por error no fueron incluidos en los censos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de 25 de mayo de 1988. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de mayo de 1989.-El Secretario general, José Loira Rúa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Pesquera.